



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 10 de mayo de 2024 a las 12:00 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CGCE/DIRECCION/IV/02883/2024	Fecha: 15 de abril de 2024
Solicita: Coordinación General de Control Escolar.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS. La Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar, solicita autorización para reasignar al Centro Universitario de Guadalajara, la cantidad de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), de los recursos asignados al Centro Universitario de Ciencias de la Salud para la sede Chapala, Anexo 1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al Apoyo para la aplicación del Examen de Admisión, ciclo 2024 B del Programa Educativo de la Licenciatura en Enfermería. Lo anterior tomando en cuenta que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud notificó la suspensión temporal de la oferta de matrícula del programa de estudios antes mencionado, y que el Centro Universitario de Guadalajara iniciará operaciones en el ciclo escolar 2024B y se requieren de recursos para la aplicación del examen de admisión correspondiente.	
Fundamento: norma 2.16 inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Control Escolar, la transferencia de los recursos asignados al Centro Universitario de Ciencias de la Salud para la sede Chapala, por la cantidad de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al Apoyo para la aplicación del Examen de Admisión, ciclo 2024 B del Programa Educativo de la Licenciatura en Enfermería, para destinarse al Centro Universitario de Guadalajara, en razón de que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud notificó la suspensión temporal de la oferta de matrícula del programa de estudios antes mencionado y el Centro Universitario de Guadalajara iniciará operaciones en el ciclo escolar 2024B y se requieren de recursos para la aplicación del examen de admisión correspondiente.
- 1.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

2.

Oficio: número RG/387/2024	Fecha: 06 de mayo de 2024						
Solicita: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación							
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, solicita se turne a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en cumplimiento de la normatividad universitaria y a lo acordado en la sesión ordinaria 379 del Consejo de Rectores, la solicitud para que se autorice a la Coordinación General de Investigación Posgrado y Vinculación, la asignación de recursos por la cantidad de \$115,145,795.00 (CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán para atender la falta de financiamiento otorgado por las autoridades federales en relación con lo dispuesto por el artículo 66 y la fracción II del Artículo Tercero Transitorio, ambos de la Ley General de Educación Superior, así como, para atender la falta del otorgamiento de Becas Nacionales del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, a través de dos programas, de acuerdo con lo siguiente:							
<table border="1"><thead><tr><th>Programa</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado.</td><td>\$99,301,395.00</td></tr><tr><td>Programa de Apoyo para el Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.</td><td>\$15,844,400.00</td></tr></tbody></table>	Programa	Monto	Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado.	\$99,301,395.00	Programa de Apoyo para el Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.	\$15,844,400.00	
Programa	Monto						
Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado.	\$99,301,395.00						
Programa de Apoyo para el Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.	\$15,844,400.00						
Al respecto, el Rector General refiere que dicha asignación podría ser cubierta con cargo al Programa Institucional denominado "Reducción de Asimetrías (Austeridad)" que cuenta con recursos disponibles y podría autorizarse con fundamento en lo que establece el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. Cabe mencionar que dicho importe fue acordado por el Consejo de Rectores, de conformidad con lo establecido en el Resolutivo SEGUNDO del dictamen Núm. II/2023/639, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.							
Fundamento: inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, "2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario...".							



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.1. ACUERDO. Con fundamento en el Resolutivo SEGUNDO del dictamen Núm. II/2023/639, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación Posgrado y Vinculación, la reasignación de recursos por la cantidad de \$115,145,795 (CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para atender la falta de financiamiento otorgado por las autoridades federales en relación con lo dispuesto por el artículo 66 y la fracción II del Artículo Tercero Transitorio, ambos de la Ley General de Educación Superior, así como, para atender la falta del otorgamiento de Becas Nacionales del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, a través de dos programas, de acuerdo con lo siguiente:

Programa	Monto
Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado.	\$99,301,395.00
Programa de Apoyo para el Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.	\$15,844,400.00

Lo anterior, con cargo a recursos provenientes del Subsidio Estatal asignados al Programa Institucional denominado "Reducción de Asimetrías (Austeridad)".

3.

Oficio: número RG/388/2024	Fecha: 06 de mayo de 2024
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, solicita se turne a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en cumplimiento de la normatividad universitaria y a lo acordado en la sesión ordinaria 379 del Consejo de Rectores, el oficio número VE/566/2024, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el diverso No. CGAI/DIR/0508/2024 signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez por medio del cual, solicita que se autorice a la Coordinación General Académica y de Innovación, la asignación de recursos por la cantidad de \$216,155,575.88 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.), para el Programa "Complemento UDEG al Estímulo", con la finalidad de cubrir el déficit generado por la falta de incremento en la asignación etiquetada para Estímulos al Desempeño Docente. Al respecto, el Rector General refiere que dicha asignación podría ser cubierta con cargo al Programa Institucional denominado "Reducción de Asimetrías (Austeridad)" que cuenta con recursos disponibles y podría autorizarse con fundamento en lo que establece el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. Cabe mencionar que dicho importe fue acordado por el Consejo de Rectores, de conformidad con lo establecido en el Resolutivo SEGUNDO del dictamen Núm. 11/2023/639, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.	
Fundamento: inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, "2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.1. ACUERDO. Con fundamento en el Resolutivo SEGUNDO del dictamen Núm. II/2023/639, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la reasignación de recursos por la cantidad de \$216,155,575.88 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.), para el Programa Institucional "Complemento UDEG al Estímulo", con la finalidad de cubrir el déficit generado por la falta de incremento en la asignación etiquetada para Estímulos al Desempeño Docente con cargo a lo siguiente, \$155,956,361.88 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.), provenientes del Subsidio Estatal y \$60,199,214.00 (SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), del Subsidio Federal, ambos correspondientes al Programa Institucional denominado "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", que cuenta con recursos disponibles.

4.

Oficio: número RG/389/2024	Fecha: 06 de mayo de 2024
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el oficio número VE/531/2024, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el diverso No. CGEDC/694/2024, signado por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita autorización para adjudicar al Conjunto Santander de Artes Esencias la prestación de los servicios operativos que se generen con motivo de la puesta en escena de la Compañía Nacional de Teatro Clásico de España: "La Vida es Sueño", que se llevará a cabo los días 11 y 12 de mayo del presente en dicho recinto, por la cantidad de \$622,294.00 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), misma que será cubierta con recursos del subsidio ordinario estatal a través del proyecto P3e 274334 "Vinculación con comunidades (extendida y universitaria)", partida 2440126, COG 3.8.2.5. Asimismo, se hace mención que el Conjunto Santander de Artes Escénicas es el pilar del primer distrito cultural del occidente de México, este recinto cultural fue elegido ya que cuenta con las condiciones técnicas y de espacio para albergar al evento de "La Vida es Sueño", de la Compañía Nacional de Teatro Clásico perteneciente al INAEM (Instituto Nacional de la Artes Escénicas y de la Música) que depende del Ministerio de Cultura de España. "La vida es sueño" es uno de los mayores prodigios de la literatura escénica del Siglo de Oro por su capacidad de aunar belleza poética, conflicto dramático y profundidad filosófica, así que la Sala Plácido Domingo que tiene un aforo para 1,700 espectadores donde se pueden apreciar óperas de gran formato, conciertos sinfónicos y de danza, representaciones teatrales y producciones especiales, es ideal para este proyecto. Cabe resaltar que el Conjunto Santander es reconocido por su accesibilidad, disponibilidad de estacionamiento y acceso por medio de transporte público, por lo que lo hace aún más atractivo y consideramos que es el espacio adecuado para llevar a cabo la presentación de la obra de teatro "La Vida es Sueño". La contratación se realizará en conformidad al Artículo 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.	
Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, adjudicar al Conjunto Santander de Artes Esencias el pago de los gastos operativos que se generen con motivo del evento de la puesta en escena de la Compañía Nacional de Teatro Clásico de España: "La Vida es Sueño", que se llevará a cabo los días 11 y 12 de mayo del presente en dicho recinto, por la cantidad de \$622,294.00 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), misma que será cubierta con recursos del subsidio ordinario estatal a través del proyecto P3e 274334 "Vinculación con comunidades (extendida y universitaria)", partida 2440126, COG 3.8.2.5.
- 4.2. **ACUERDO.** Tomando en consideración las observaciones de la Contraloría General, instrúyase a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, que deberá integrar al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado, así como la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta en garantía, precio y calidad para cumplir con las disposiciones normativas, teniendo especial cuidado en cumplir con la normatividad en conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales.

5.

Oficio: número RG/401/2024	Fecha: 07 de mayo de 2024
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario el oficio No. VE/543/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGSAIT/2231/2024, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita una aportación extraordinaria por la cantidad de \$556,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la contratación de una calificadora de riesgos para que proporcione el servicio de calificación Inicial Privada de Emisor/Riesgo Contraparte para la Universidad de Guadalajara, así como el seguimiento anual a la calificación; lo anterior, para que nuestra institución cuente con una opinión sobre la calidad crediticia con base en las metodologías y escalas aplicables para nuestro país. El Rector General, menciona que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga visto bueno a la petición; lo anterior con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, por la cantidad de \$556,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la contratación de una calificadora de riesgos para que proporcione el servicio de calificación Inicial Privada de Emisor/Riesgo Contraparte para la Universidad de Guadalajara, así como el seguimiento anual a la calificación; lo anterior, para que nuestra institución cuente con una opinión sobre la calidad crediticia con base en las metodologías y escalas aplicables para nuestro país; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 5.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

6.

Oficio: número RG/406/2024	Fecha: 08 de mayo de 2024
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SEDE TLAQUEPAQUE. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el oficio número VE/540/2023, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde solicita autorización de una ampliación presupuestal por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que serán utilizados para cubrir servicios de seguridad, gastos de operación-instalaciones actuales y nuevas instalaciones-, y servicios de limpieza en la sede Tlaquepaque. El Rector General, menciona que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga visto bueno a la petición; lo anterior con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

- 6.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Sede Tlaquepaque administrada por la Vicerrectoría Ejecutiva, por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que serán utilizados para cubrir servicios de seguridad, gastos de operación-instalaciones actuales y nuevas instalaciones-, y servicios de limpieza; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: número RG/407/2024	Fecha: 08 de mayo de 2024
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SEDE CHAPALA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el oficio número VE/539/2023, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde solicita autorización de una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), que serán utilizados para cubrir servicios de seguridad, servicios de limpieza y gastos de operación ambas instalaciones en la sede Chapala. El Rector General, menciona que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga visto bueno a la petición; lo anterior con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara. Dicha aportación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

7.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Sede Chapala administrada por la Vicerrectoría Ejecutiva, por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), que serán utilizados para cubrir servicios de seguridad, servicios de limpieza y gastos de operación en ambas instalaciones de la sede Chapala, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

8.

Oficio: número CGP/601/2024	Fecha: 03 de mayo de 2024
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de abril del año en curso.	

8.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de abril del año en curso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: número VE/111/2024	Fecha: 31 de enero de 2024
Solicita: Sistema de Universidad Virtual	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REINTEGRO AL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS (CONAHCYT). El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número SUV/REC/05098/2024, suscrito por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Rector Interino del Sistema de Universidad Virtual, quien solicita autorización para utilizar recursos del Proyecto 275083 "Autogenerados ejercicios anteriores", para realizar un reintegro al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), por la cantidad de \$19,951.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), para finalizar el proyecto 1635 "Campamento de Empoderamiento Científico Virtual" 2021, del cual fue beneficiaria la Dra. Martha Georgina Ley Fuentes, académica de dicho Sistema. Lo anterior, debido a que la Dra. Ley, realizó la compra de libros por el monto citado con anterioridad en la entidad productiva "Librería Carlos Fuentes", sin embargo el CONAHCYT no aceptó la factura proforma emitida por la librería como un comprobante del gasto, por lo que solicita la devolución del recurso. En sesión celebrada el 20 de febrero de 2024, la Comisión Permanente de Hacienda acordó: <i>SEGUNDO. Tórnese a la Contraloría General, para los efectos a que haya lugar, el expediente completo relacionado con la solicitud de autorización, para realizar un reintegro al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), para finalizar el proyecto 1635 "Campamento de Empoderamiento Científico Virtual" 2021, del cual fue beneficiaria la Dra. Martha Georgina Ley Fuentes, académica de dicho Sistema; en razón de que la Dra. Ley, realizó la compra de libros por el monto citado con anterioridad en la entidad productiva "Librería Carlos Fuentes", sin embargo el CONAHCYT no aceptó la factura proforma emitida por la librería como un comprobante del gasto, por lo que solicita la devolución del recurso.</i> En razón de lo anterior, el C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, menciona que el expediente fue remitido a la Autoridad Investigadora de esa Contraloría General, quien dictó el "Acuerdo de no inicio de Investigación" dentro del expediente de denuncia DE/009/2024. Lo anterior, debido a que no se encontraron infracciones en la normatividad universitaria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Recursos Públicos de la Universidad de Guadalajara; sin embargo, se encontraron elementos que permitieron emitir una recomendación que fue turnada a la Vicerrectoría Ejecutiva mediante oficio CG/1151/2024, con fundamento en los artículos 39 fracción VIII de la Ley Orgánica, 97 fracción VIII del Estatuto General y 48 fracciones XVII y XVIII del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.	

9.1. ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General informando que el expediente fue remitido a la Autoridad Investigadora de esa Contraloría General, quien dictó el "Acuerdo de no inicio de Investigación" dentro del expediente de denuncia DE/009/2024. Lo anterior, debido a que no se encontraron infracciones en la normatividad universitaria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Recursos Públicos de la Universidad de Guadalajara; sin embargo, se encontraron elementos que permitieron emitir una recomendación que fue turnada a la Vicerrectoría Ejecutiva mediante oficio CG/1151/2024, con fundamento en los artículos 39 fracción VIII de la Ley Orgánica, 97 fracción VIII del Estatuto General y 48 fracciones XVII y XVIII del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

Oficio: número CG/1265/2024	Fecha: 06 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de bienes muebles inventariables del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 087/2023. Total de 10 observaciones, 1 solventada, 8 parcialmente solventadas y 1 no solventada.	

10.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

11.

Oficio: número CG/1175/2024	Fecha: 26 de abril de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera a la Coordinación General de Comunicación Social , según orden de revisión número 107/2023. Solventa la observación que estaba pendiente.	

11.1. ACUERDO. Notifíquese a la Coordinadora General de Comunicación Social, que se solventa la observación que estaba pendiente.

12.

Oficio: número CG/1133/2024	Fecha: 22 de abril de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión Selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de Admisión de Alumnos correspondiente al Calendario 2024 A, del Centro Universitario de Tlajomulco , según orden de revisión número 062/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

12.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, que no resultaron observaciones que hacer constar.

12.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

13.

Oficio: número CG/1231/2024	Fecha: 30 de abril de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión Selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de Admisión de Alumnos correspondiente al Calendario 2024 A, del Sistema de Universidad Virtual , según orden de revisión número 052/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

13.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector Interino del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

14.

Oficio: número CG/1234/2024	Fecha: 30 de abril de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la Revisión al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 083/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

14.1. PRIMERO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.

14.2. SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

15.

Oficio: número CG/1240/2024	Fecha: 02 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la Revisión al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario de los Lagos , según orden de revisión número 086/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

15.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

15.2. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

16.

Oficio: número CG/1242/2024	Fecha: 02 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión Selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de Admisión de Alumnos correspondiente al Calendario 2024 A, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 049/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

16.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que solventa la observación que estaba pendiente.

17.

Oficio: número CG/1244/2024	Fecha: 02 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión Selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de Admisión de Alumnos correspondiente al Calendario 2024 A, del Centro Universitario del Norte , según orden de revisión número 058/2024. Solventa la observación que estaba pendiente.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 17.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

18.

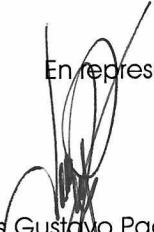
Oficio: número CG/1258/2024	Fecha: 02 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la Revisión al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 085/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 18.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

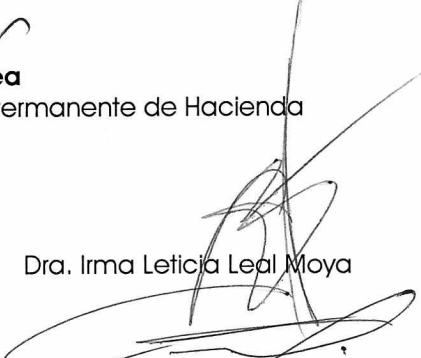
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:10 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Lic. Jesús Palafox Yáñez


Dra. Irma Leticia Leal Moya


C. Zoé Elizabeth García Romero


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos